

ADJUDICACION SIMPLE N° 08/2023

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE MATERIALES DE CALEFACTORES Y AIRES ACONDICIONADOS DE LA AGPS
DESTINO: AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA.

EXPTE. N° 242-8603/23

LUGAR DE APERTURA/RECEPCIÓN DE OFERTAS: Departamento de Compras, Contrataciones de la AGPS-Santiago del Estero N°158.

FECHA DE APERTURA Y RECEPCIÓN: 22/05/2023 HORAS: 11:30

CONDICIONES GENERALES

ARTICULO N° 1.- FORMA DE PRESENTACION DE OFERTAS: Las ofertas podrán ser presentadas en formato papel (sobre cerrado -sin membrete del proveedor- con cotización), o vía correo electrónico a compras@agpsalta.gob.ar, indicando en ambos casos:

- a) Nombre de este órgano de control: AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA
- b) Número de procedimiento: ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 08/23
- c) Día y hora para la apertura/lectura de propuestas: 22/05/2023 11:30 HS.

En caso de que se utilice correo electrónico, en el campo Asunto se debe especificar, la siguiente Leyenda: “Propuesta - Adjudicación Simple N° 08/23”. Asimismo, el oferente deberá dar aviso de dicho envío y exigir que se responda dicho correo electrónico con la leyenda “acuso recibo de recepción de mail”, la carga u obligación descrita precedente, será la única forma que tendrá el oferente para acreditar el envío y recepción de su oferta por ese medio. En caso de que no solicite dicha confirmación no se aceptarán reclamos posteriores.

El presente pliego deberá ser firmado, al igual que la propuesta, por quien tenga el uso de la razón social o actúe con poder suficiente.

La participación del oferente en cualquier procedimiento de contratación implica el sometimiento y aceptación de todas las disposiciones que sobre la materia disponga el Estado.

Las enmiendas y/o raspaduras en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas por el oferente.

Se admitirán hasta el día y hora fijados para el acto; si fuera feriado o asueto administrativo, se hará a la misma hora del día hábil siguiente.

En todos los casos debe adjuntar junto a la cotización, el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado vigente. Los proveedores que formulen oferta sin estar inscriptos, se procederá conforme a lo previsto en artículo siguiente.

ARTICULO N° 2.- CONCURRENTES: Para presentar las propuestas/ofertas NO se requiere estar inscripto en el Registro General de Contrataciones/Proveedores de la Provincia.

AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA
Gerencia de Administración
Departamento de Compras, Contrataciones y Recursos Externos
Santiago del Estero N° 158 – Salta
Tel. (387)4370071/72 Int. 100

Los proponentes que formulen sus ofertas sin estar inscriptos en el Registro General de Contratistas/Proveedores de la Provincia, previa intimación – dentro del plazo que se establezca al respecto – y antes de la adjudicación o emisión de Orden de Compra, deberán presentar un certificado provisorio de inscripción extendido por el Registro. Para la firma del contrato deberán tener el certificado definitivo.

ARTICULO N° 3.- GARANTIAS: Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones, los proponentes y los adjudicatarios deberán constituir las siguientes garantías:

a) **De la Oferta:** el cinco por ciento (5%) de la oferta formulada para contrataciones superiores a 100 JB s/CS – Peón Ayudante del Convenio Colectivo de la Construcción-(100x\$5.872,00=\$587.200). En caso de formular propuestas alternativas la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. Deberá acreditarse su efectivización al momento mismo de la apertura.

Para contrataciones NO superiores a 100 JB s/CS –Peón Ayudante del Convenio Colectivo de la Construcción, NO se requerirá garantía de mantenimiento de oferta.

b) **De la Adjudicación:** el diez por ciento (10%) del valor total del monto adjudicado. Deberá constituirse dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada la adjudicación o en su caso previo a la firma del contrato o emisión de la orden de compra. Vencido el mismo, el Departamento de Compras, Contrataciones y Recursos Externos. deberá intimar a su cumplimiento por igual plazo o el que establezca al efecto. Vencido dicho plazo la autoridad competente podrá rescindir el contrato en caso de incumplimiento.

ARTICULO N° 4.- GARANTIAS – MODALIDADES DE CONSTITUCION: Las garantías deberán constituirse en algunas de las siguientes formas:

a) **En efectivo,** mediante depósito en Banco Macro S.A. Sucursal Salta, en la cuenta corriente de la Auditoría General de la Provincia N° 3-100-000800-1202-5. La boleta de depósito deberá ser presentada para constancia y en ella se consignarán los datos esenciales del oferente y de la contratación,

b) **Con Póliza de Seguros de Caución,** mediante póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros, a favor de la Auditoría General de la Provincia de Salta, C.U.I.T N° 30-70753451-2, por el plazo de mantenimiento de oferta o de la ejecución del contrato, cubriendo la totalidad del monto a garantizar.

c) **Pagaré** suscripto por el titular cuando se trate de firmas unipersonales o por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente, en caso de sociedades; llenado de acuerdo a la legislación vigentes con sellado de ley si correspondiere, con indicación de la contratación a que corresponda.

ARTICULO N° 5.- DEVOLUCION DE LAS GARANTIAS DE OFERTA: Vencido el plazo de mantenimiento de las propuestas, los oferentes no favorecidos con la adjudicación podrán solicitar la devolución de la garantía. Asimismo, se podrá disponer a solicitud o de oficio la devolución de la aludida garantía, cuando medie adjudicación antes del vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta.

Dentro de los diez (10) hábiles contados a partir de la fecha de solicitud, la Auditoría General de la Provincia de Salta, procederá a restituir las garantías a los oferentes que encuadrándose en lo establecido precedentemente así lo soliciten. -

ARTICULO N° 6.- DOCUMENTACION: En caso de haberse requerido alguna documentación en los pliegos o de que su presentación resulte necesaria luego, si la oferta es presentada en formato papel o vía mail, el Dpto. de Compras y Contrataciones requerirá la presentación de la misma dentro del plazo razonable que estime conveniente de acuerdo a la naturaleza de la contratación. En el caso de que un oferente no presente la documentación luego de otorgado el plazo referido, la oferta podrá ser desestimada, en cuyo caso se deberá seguir el orden de mérito fijado por los cuadros comparativos, requiriendo dicha documentación de acuerdo al orden de mérito de las ofertas presentadas.

ARTICULO N° 7.- APERTURA DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas en sobre cerrado serán abiertas en el día y hora fijados, en presencia de los funcionarios que en cada caso corresponda, y de las personas interesadas que concurran, labrándose un acta que será firmada por los asistentes que así lo deseen.

Las propuestas recibidas por correo electrónico serán evaluadas en forma conjunta una vez finalizado el plazo de recepción de ofertas.

Solo se considerarán las propuestas que hubieran sido presentadas hasta el momento previsto para la apertura. No se admitirán propuesta alguna, modificación de las presentadas, ni pedidos de explicación o aclaración, a partir de vencido el plazo para la presentación de las propuestas.

Ninguna oferta podrá ser desestimada en el acto de apertura.

ARTICULO N° 8.- ADJUDICACION: La adjudicación recaerá sobre la oferta más conveniente en cada uno de los renglones, todo lo cual será apreciado con razonabilidad y en atención al interés de la entidad contratante.

La autoridad competente procederá a la adjudicación sin que sea preciso que recaiga en la oferta pre adjudicada o podrá no adjudicar a ninguna oferta. En tales situaciones, deberá dejar constancia expresa de los fundamentos por lo que se adopta tal decisión.

La misma se comunicará al interesado dentro del plazo de mantenimiento de la oferta, por notificación personal o correo electrónico y/o cualquiera de las formas que establezca la legislación; se perfeccionará/ formalizará con la entrega de la orden de compra o provisión, o firma del contrato o convenio, según corresponda, las que deberá realizarse en un plazo no mayor de seis (6) días hábiles desde el dictado del instrumento legal de adjudicación.

La Auditoría General de la Provincia de Salta se reserva el derecho de declarar que el procedimiento no ha logrado su finalidad, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes, quienes, con la presentación de sus propuestas, aceptan sus términos desistiendo de todo derecho a reclamo por cualquier concepto.

ARTÍCULO N° 9.- INCREMENTOS/DISMINUCIONES: Las adjudicaciones podrán ser incrementadas o disminuidas en hasta el 30% (treinta por ciento) del monto total adjudicado.

ARTICULO N° 10.- PENALIDADES: Los proponentes o adjudicatarios sufrirán las penalidades que se establezcan a continuación:

A).1.- Se podrá aplicar una multa del 0,5% del valor de los bienes no entregados o entregados fuera de término por cada diez (10) días hábiles de atraso o fracción mayor de cinco (5) días hábiles.

2.- En el caso de los contratos de servicios o de tracto sucesivo, los pliegos de bases y condiciones particulares podrán prever la aplicación de multas por distintas transgresiones vinculadas a las prestaciones a cargo del proveedor.

B) En caso de no retirar la Orden de Compra dentro de los cuatro (4) días hábiles de emitida, se ejecutará la multa del punto anterior o el monto equivalente a la garantía de adjudicación (aun cuando la misma no hubiere sido presentada).

C) Para el caso de incumplimientos a los plazos de entrega previstos en el cronograma vigente, se aplicará una multa equivalente al 5% del valor de los productos no previstos en término por cada día de mora incurrido por el adjudicatario, hasta totalizar el 100% del valor antes referido.

D) En caso de rescisión contractual por causa atribuible al adjudicatario, se hará efectiva la garantía de adjudicación, sin perjuicio de la aplicación de la multa prevista en el inc. c), respecto a los productos cuyo plazo de entrega se encontrare vencido. -

ARTICULO N° 11: INCUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD DEL PROCEDIMIENTO: Cuando el procedimiento no hubiese logrado su finalidad, la contratación podrá efectuarse de manera directa siempre que el precio ofertado no exceda el cinco por ciento (5%) del precio testigo que informe la Unidad Central de Contrataciones.

LA COTIZACION Y LA FIRMA DEL PRESENTE IMPLICA QUE EL OFERENTE ACEPTA LOS TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN Y DE LA LEGISLACION VIGENTE. -

CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO N° 1.- DOCUMENTACIÓN:

Junto a su Oferta (Anexo Planilla de Cotización) y el Pliego debidamente firmado, el oferente deberá presentar:

- Certificado de Inscripción definitivo o provisorio en el Registro General de Contratistas de la Provincia en el rubro a cotizar, expedido por la Unidad Central de Contrataciones, vigente al día de la apertura.
- Declaración jurada, cuyo modelo se adjunta como anexo, fijando domicilio en la ciudad de Salta a todos los efectos legales del procedimiento de contratación.
- Garantía de Oferta, en las modalidades prevista en el artículo 4 de las Condiciones Generales, en caso de corresponder.
- Acreditación de personería suficiente, en caso de corresponder copia certificada del poder respectivo.
- Otra documentación que considere de necesaria presentación.

ARTICULO N° 2.- FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS: La falta de cumplimiento de requisitos y/o defectos de forma y cualquier otra situación que pudiera generarse durante el acto de apertura-errores u omisiones subsanables-no será causal de rechazo de la propuesta en dicho acto, sino que deberá quedar debidamente asentado en el acta de apertura y será resuelta a posteriori por la autoridad correspondiente, quien en caso de considerarlo pertinente, podrá otorgar al oferente un plazo razonable para su cumplimiento.

ARTICULO N° 3.- DE LA OFERTA: Las cotizaciones deberán ser presentadas por renglón y en moneda nacional, consignando:

- 1.- Precios Unitarios IVA incluido,
- 2.- Precio Total con IVA y hasta dos decimales.

Los oferentes, al efectuar las cotizaciones, deberán hacerlo sobre la base de la unidad del producto/servicio que se solicita cualquiera sea la presentación, a fin de facilitar la comparación de precios.

Deberá indicar las marcas que cotiza y toda aclaración útil para la correcta identificación del producto ofertado.

ARTICULO N° 4.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los oferentes deberán mantener los términos de su propuesta por el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente al acto de apertura.

ARTICULO N° 5.- CONDICIONES TÉCNICAS: Los productos/servicios cotizados deberán cumplir con las especificaciones técnicas detalladas en el Anexo adjunto.

ARTICULO N° 6.- FORMA DE PAGO y MONEDA: El pago se efectuará en moneda nacional, dentro de los treinta (30) días corridos, a partir de la fecha de presentación de la factura conformada junto al envío de constancia de CBU, según cronograma de pagos a proveedores fijado por el órgano de control.

Las facturas electrónicas deberán ser presentadas personalmente o vía mail a compras@agpsalta.gob.ar y admin@agpsalta.gob.ar, con todos los requisitos exigidos por la legislación vigente e indicando información relacionada con el N° de expediente/orden de compra correspondiente; a nombre de la Auditoria General de la Provincia de Salta – CUIT N° 30-70753451-2 y ser remitidas con los remitos correspondientes.

ARTICULO N° 7.- LUGAR, PLAZO DE ENTREGA: Dentro de los siete (7) días de recibida la orden de compra; libre de fletes y otros gastos en Santiago del Estero N° 147 y 158, Salta, sede de la Auditoría General de la Provincia.

ANEXO I
FORMULARIO DE DECLARACION JURADA

Salta,..... de de 2023

Señor Presidente
Auditoría General de la Provincia
Dr. Gustavo Ferraris
Su Despacho

El/ los que suscribe/n
actuando en virtud de poderes conferidos, en nombre y por cuenta de la firma
..... con asiento en calle
.....N° de la ciudad de Salta,
Provincia de Salta, con Teléfono/Fax N°, inscrita en forma
(definitiva/provisoria) en el Registro de Proveedores/Contratistas de la Provincia bajo el
N°....., solicitan se tenga por presentada la oferta a la **Adjudicación Simple N°
08/2023 - “Servicio de mantenimiento y/o reparación con provisión de materiales de
calefactores y aires acondicionados de la Auditoria General de la Provincia de Salta”-**
A tal efecto acompaña/n la documentación completa exigida y que consta de folios.

Expresamente acepta/n la nulidad de la propuesta sin derecho a reclamo de
ninguna especie, si la misma o la documentación mencionada precedentemente adolecen de
errores no salvados, omisiones o deficiencias al cumplimiento del Pliego de este
procedimiento.

Manifiesta/n además conocer y aceptar los Pliegos de Condiciones Generales,
Particulares, Anexo Técnico y demás documentación integrante.

Asimismo, declara/n que constituye/n domicilio legal en la Provincia de Salta,
Ciudad de Salta, en calle N°....., Teléfono/fax
....., y correo electrónico en los cuales serán válidas las
notificaciones producto de esta contratación.

Saluda/n a Ud. atentamente.

ANEXO II
PLANILLA DE COTIZACIÓN

Salta, de de 2023.

Señor Presidente
Auditoría General de la Provincia
Dr. Gustavo Ferraris
Su Despacho

El/los que suscribe/n:, con domicilio legal en calle..... N°..... de la Ciudad de Salta, dirección de mail..... con pleno conocimiento del Pliego de la **Adjudicación Simple N° 08/2023 - “Servicio de mantenimiento y/o reparación con provisión de materiales de calefactores y aires acondicionados de la Auditoria General de la Provincia de Salta”**, ofrecen proveer el/los productos y servicios en un todo conforme con lo estipulado en el mencionado Pliego y la documentación adjunta.

REGLON N°	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
01	17 Unidades	Servicio de mantenimiento y reparación de calefactores a gas tiro balanceado, con provisión de materiales (conforme a las características de Anexo III como mínimo)		
02	14 Unidades	Servicio Técnico Integral de aires acondicionados con provisión de materiales (conforme a las características de Anexo III como mínimo)		
03	01 Unidades	Servicio de Reparación Integral de equipo de aire acondicionado con provisión de materiales (conforme a las características de Anexo III como mínimo).		

Oferta Final (Incluido I.V.A. y todo otro impuesto):

.....

Plazo de Entrega e inicio de trabajo (A consignar por el Oferente):

Plazo Mantenimiento de la Oferta (A consignar por el Oferente):

Forma de Pago (A consignar por el Oferente):

ANEXO III

ESPECIFICACIONES TECNICAS SUGERIDAS

Se podrán aceptar variaciones en las mismas, quedando a criterio del órgano considerar dichas variaciones, siempre que ello fuera posible y conveniente de acuerdo a las necesidades y el destino de los bienes. Los precios deben incluir los costos y materiales de instalación en los lugares a designar por la AGPS, sitas en Santiago del Estero N° 158 y 147.

El proveedor interesado en presentar su oferta, podrá requerir asistir a la Auditoría General de la Provincia, sita en Santiago del Estero 158, a fin de verificar y corroborar lo necesario para el cálculo de los repuestos/materiales y servicios a ofertar.

Servicio de mantenimiento y reparación de calefactores a gas: 17 (diecisiete)

Realizar tareas de mantenimiento y reparación de los calefactores a gas, tiro balanceado con provisión de materiales, pertenecientes a la Auditoría General de la provincia, ubicadas en las oficinas de Santiago del Estero N° 158.

Visita Técnica:

El proveedor deberá:

- Ejecutar los trabajos detallados a continuación sin perjuicio de la obligación del mismo de ejecutar aquellos que, pese a no estar taxativamente enunciados resulten necesarios para la correcta ejecución de los mismos.
- Tener en cuenta si hay que desmontar los equipos, todos los gastos correrán por cuenta del adjudicado debiendo coordinar dichas tareas con personal de Administración, a fin de no entorpecer las labores diarias.
- Se deberán utilizar repuestos originales y en caso de no existir en plaza se colocarán repuestos similares de 1ª calidad y marca reconocida, previo conocimiento y autorización de la inspección.
- El plazo de garantía de los service y reparación será de 8 (ocho) meses a partir de la fecha de la recepción de los artefactos funcionando debiendo dejar constancia escrita de dicho acto.

EQUIPOS: Diecisiete (17) Calefactores a gas tiro balanceado:

N°	Marca	Detalle de Reparación	Oficina/Sector
1	Escabe	Service General	Recepción – Planta baja
2	Escabe	Service General	Mesa de entrada – Planta baja
3	Orbis	Service General	Administración RRHH – Planta baja
4	Orbis	Service General	Administración Tesorería – Planta baja
5	Orbis	Service General (pérdida de gas)	Sala de reuniones – 1° Piso
6	Orbis	Service General	Sala de reuniones – 1° Piso
7	Orbis	Service General	Área de Control I – Oficina Auditor General – 1° Piso
8	Orbis	Service General	Secretarías – 1° Piso
9	Escabe	Service General	Área de Control III – 2° Piso

10	Escabe	Service General	Área de Control III – 2° Piso
11	Escabe	Service General	Actividades Colegiadas
12	Escabe	Service General	Secretarías – 2° Piso
13	Escabe	Service General	Coordinación de Presidencia
14	Escabe	Service General (pérdida de gas)	Área de Control IV – 3° Piso
15	Escabe	Service General	Área de Control II – 3° Piso
16	Escabe	Service General	Área de Control II – 3° Piso
17	Escabe	Service General	Área de Control I – 4° Piso

Servicio Técnico de Aire Acondicionado: 15 (quince)

Realizar tareas de reparación y service de los equipos de aire acondicionado con provisión de materiales, pertenecientes a la Auditoría General de la provincia, ubicados en las oficinas de Santiago del Estero N° 147 y N° 158 respectivamente.

Visita Técnica:

El proveedor deberá:

- Ejecutar los trabajos detallados a continuación sin perjuicio de la obligación del mismo de ejecutar aquellos que, pese a no estar taxativamente enunciados resulten necesarios para la correcta ejecución de los mismos.
- Tener en cuenta si hay que desmontar los equipos, todos los gastos correrán por cuenta del adjudicado debiendo coordinar dichas tareas con personal de Administración, a fin de no entorpecer las labores diarias.
- Se deberán utilizar repuestos originales y en caso de no existir en plaza se colocarán repuestos similares de 1ª calidad y marca reconocida, previo conocimiento y autorización de la inspección.
- El plazo de garantía de los service y reparación será de 8 (ocho) meses a partir de la fecha de la recepción de los artefactos funcionando debiendo dejar constancia escrita de dicho acto.

EQUIPOS: Quince (15) equipos de aire acondicionado tipo Split:

EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS PARA SERVICE Y/O REPARACION					
N°	Marca	Capacidad	Función	Detalle Reparación	Oficina
1	Luxaire	4500	Frio	Servicio Técnico Integral	Mesa de Entrada – Planta Baja
2	Luxaire	4500	Frio	Servicio Técnico Integral	Administración RRHH – Planta Baja
3	Luxaire	4500	Frio	Servicio Técnico Integral	Administración Tesorería – Planta Baja
4	Philco	6300	Frio Calor	Servicio Técnico Integral	Dpto. de Sistemas - 1° Piso
5	Source	3000	Frio	Servicio Técnico Integral	Área de Control IV – 3° Piso
6	Source	6000	Frio	Servicio Técnico Integral	Área de Control IV – 3° Piso
7	Source	3000	Frio	Servicio Técnico Integral	Área de Control II – 3° Piso
8	Blue Star	2200	Frio	Servicio Técnico Integral	Área de Control I – 4° Piso
9	Blue Star	2200	Frio	Reparación Integral	Área de Control I – 4° Piso

AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA
Gerencia de Administración
Departamento de Compras, Contrataciones y Recursos Externos
Santiago del Estero N° 158 – Salta
Tel. (387)4370071/72 Int. 100

10	Blue Star	2200	Frio	Servicio Técnico Integral	Área de Control II – 4° Piso
11	Hisense	5000	Frio	Servicio Técnico Integral	Área de Control II – 4° Piso
12	Nex	2500	Frio Calor	Servicio Técnico Integral	Anexo Fondo
13	Nex	2500	Frio Calor	Servicio Técnico Integral	Anexo Fondo
14	Coventry	6000	Frio Calor	Servicio Técnico Integral	Auditoría Interna
15	Nex	2500	Frio Calor	Servicio Técnico Integral	Anexo Frente Oficina Garage

El Servicio Técnico Integral, deberá incluir la provisión de los materiales necesarios para desarrollar las siguientes tareas:

- a) Limpieza de la unidad exterior e interior.
- b) Cambio de aislantes/cañerías de alta y baja.
- c) Limpieza de cañerías de alta y baja con gas R141B.
- d) Carga de gas refrigerante (R22/0410).
- e) Cambio de mangueras de desagüe.